

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 15.907  
**Nombre comercial:** ALIETTE WG

**Titular:**

**BAYER CROPSCIENCE. S.L.**  
 C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico  
 46980 PATERNA  
 VALENCIA

**Fabricante:**

**BAYER S.A.S. (LYON)**  
 16, rue Jean-Marie Leclair  
 F-69266 LYON  
 LYON CEDEX 09  
 FRANCIA

**Fecha de inscripción:** 27/10/1982

**Fecha de caducidad:** 30/04/2018

**Tipo de envase:**

Cajas de cartón con bolsa interior de aluminio, de 1, 5 y 6 kg.

Sacos de 5 kg de papel couché/papel kraft+PE+Al/Papel Kraft crudo/Bolsa PE.

Para jardinería exterior doméstica: sobres de PET Poliéster/Al/PE, Polietileno de 25, 40, 45 y 200 g y envases de 100 y 500 g.

**Composición:** FOSETIL-AL 80% (ESP V) [WG] P/P

**Tipo de preparado:** GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

**Tipo de función:** Fungicida

**Ámbitos de utilización:** , Cultivos, Parques y jardines, Jardinería Exterior Doméstica, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Aguacate	BACTERIOSIS	0,25-0,3 %	14
(2) Aguacate	FITOPHTORA	0,25-0,3 %	14
(3) Arbustos ornamentales	FITOPHTORA	0,1-0,13 %	NP
(4) Céspedes	FITOPHTORA	4-8 %	NP
(5) Céspedes	PITIUM	4-8 %	NP
(6) Cipreses	FITOPHTORA	0,25-0,3 %	NP
(7) Cítricos	AGUADO	0,25-0,3 %	14
(8) Cítricos	GOMOSIS	0,25-0,3 %	14
(9) Fresal	BACTERIOSIS	0,25-0,3 %	14
(10) Fresal	FITOPHTORA	0,25-0,3 %	14
(11) Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,25-0,3 %	28
(12) Frutales de pepita	FITOPHTORA	0,25-0,3 %	28
(13) Ornamentales herbáceas	FITOPHTORA	0,1-0,13 %	NP
(14) Ornamentales leñosas	FITOPHTORA	0,1-0,13 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

**Condicionamientos fitoterapéuticos:**

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 15.907  
**Nombre comercial:** ALIETTE WG

**Generales :** En uso profesional al aire libre (frutales de pepita, cítricos, aguacate, cipreses y otras cupresáceas) se aplicará con tractor de pulverización normal o centrífuga. Idem para la pulverización manual en los mismos usos.  
 En uso profesional al aire libre en cítricos se podrán realizar aplicaciones mediante riego por goteo.  
 En uso profesional al aire libre y cultivo protegido en fresa se utilizará pulverización manual.  
 En uso profesional al aire libre en cipreses y otras cupresáceas (en el caso de viveros), y en árboles, arbustos y ornamentales leñosas (jardinería exterior doméstica) se llevará a cabo la aplicación mediante regadera.  
 En uso profesional al aire libre en céspedes deportivos (campos de golf) se utilizará pulverización normal dirigida mediante mochila.  
 En jardinería exterior doméstica (frutales de pepita, cítricos, aguacate y fresas) se llevará a cabo mediante pulverización manual con mochila.  
 En jardinería exterior doméstica en cipreses y otras cupresáceas se incorporará al suelo mediante regadera.  
 Número máximo de tratamientos: 3, excepto en cítricos mediante riego por goteo que serán 2.

**Específicos** (1), (2) Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 14 días. Tratamientos preventivos alrededor de la floración y a lo largo de la primavera.  
 (3), (13), (14) Dosis máxima: 100 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 28 días.  
 (4), (5) Sólo se autoriza el uso profesional en céspedes deportivos (campos de golf) . Dosis máxima: 24 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días.  
 (6) Dosis máxima: 4,5 kg/ha en pulverización hidráulica y centrífuga (tractor y manual). Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días. En el caso de aplicación mediante regadera en viveros la dosis máxima será de 100 kg/ha.  
 (7) Dosis máxima: 9 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 60 días.  
 (8) Aplicaciones mediante pulverización: dosis máxima: 9 kg/ha, 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 60 días. En riego por goteo: 1-25 g/árbol en función del tamaño de la copa del árbol, máx de 10 kg/ha y 2 aplicaciones por campaña.  
 (9), (10) Se autoriza uso profesional (aire libre y cultivo protegido) y amateur (sólo aire libre). Dosis máxima: 3 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días.  
 (11), (12) Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días.

## **Condicionamientos preventivos de riesgos:**

### *Mitigación de riesgos medioambientales:*

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

### *Mitigación de riesgos en la manipulación:*

#### Aplicador:

Se utilizarán guantes de protección química tanto en mezcla/carga como en aplicación como mínima medida de protección individual para usos profesionales.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

### *Restricciones por clases de usuarios:*

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Uso no profesional

### **Envases:**

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 15.907  
**Nombre comercial:** ALIETTE WG

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Los envases autorizados para jardinería exterior doméstica eliminarse esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

**Clasificación :** Irritante, Atención, Irritación ocular. Categoría 2.  
**Símbolos y pictogramas:** GHS07  
**Frases de riesgo:** H319, EUH 401  
**Consejos de prudencia:** P264, P280, P305+P351+P338, P309+P311+P101  
**Otras indicaciones reglamentaria** En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.  
Para los envases destinados a jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado para el público en general, se deberá tener en cuenta que la capacidad del envase no excederá los 500 g.  
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.  
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).  
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.